

Ante la proclamación de candidaturas a vocal por el CGPJ, y las noticias que hablan de pactos entre gobierno y oposición para reparto de Vocales, creemos conveniente hacer partícipe a la ciudadanía de la siguiente reflexión :

- 1.- Se han presentado 50 candidaturas frente a las 55 de la ultima convocatoria.
- 2.- La LOPJ prevé tres categorías de plazas : 3 plazas para magistrados del TS, tres plazas para magistrados con antigüedad superior a 25 años y seis plazas para jueces o magistrados sin sujeción a antigüedad.
- 3.- El acta de proclamación de candidatos no detalla quienes reúnen los requisitos de antigüedad, por lo que solicitaremos una aclaración a la junta electoral.
- 4.- Tampoco se detalla la filiación asociativa de los candidatos presentados, y que es necesaria ya que el Parlamento tiene la obligación de “ tomar en consideración el numero existente de no afiliados y afiliados a cada una de las asociaciones judiciales ” según el Aº 578 LOPJ. razones por las que efectuaremos una solicitud a la Junta electoral de cuyo resultado os daremos cuenta, a pesar de que en la ultima elección esta previsión tampoco se cumplió.
- 5.- Lamentablemente y como era de prever, el proceso se ha iniciado nuevamente con un incumplimiento flagrante de las normas que sirven para elegir a la persona que ostentara la máxima representación del poder judicial durante los cinco próximos años. Recordamos que ni el Presidente de Gobierno ni la Ministra de Justicia tienen papel institucional alguno en la selección de los vocales, ni mucho menos del Presidente del TS (tarea que la CE reserva a los vocales) y que lo mínimo que se puede pedir a un gobierno del que forman parte dos jueces y una fiscal como ministra de justicia, es respeto escrupuloso a la separación de poderes.
- 6.- Las instancias internacionales encargadas de velar por la independencia del poder judicial tienen a España bajo supervisión, precisamente por negarse sistemáticamente a dar cumplimiento a las recomendaciones del Greco relativas a que los doce vocales judiciales sean elegidos por los jueces.

7.- En relación a los vocales juristas, cuya elección corresponde al Parlamento ,hemos de recordar que en la ultima convocatoria se eligieron a dos parlamentarios (uno del PSOE y otra de Ciu) y que todos los elegidos presentaban vínculos directos o indirectos con los partidos políticos., contraviniendo las recomendaciones de los citados organismos internacionales.

8.- El próximo Consejo nombrara previsiblemente en torno a 40 jueces del Supremo y otros tantos cargos relevantes de las salas de apelación y TSJ, instituciones todas ellas encargadas de enjuiciar los casos judiciales mas complejos , en los que los partidos políticos pueden tener interés. Ningún partido político podrá levantar la bandera de la renovación si participa groseramente, como se ha hecho hasta ahora, del reparto político del poder judicial con el fin indisimulado de intervenir en la configuración de los tribunales que hayan de juzgarlos.

<https://www.elindependiente.com/politica/2018/09/11/sanchez-quiere-una-mujer-al-frente-del-ts-una-juez-proxima-a-calvo-parte-como-favorita/>

https://www.eldiario.es/politica/PSOE-PP-Judicial-Ciudadanos-Consejo_0_811569612.html